

## **Política Integrada de Gestión Antisoborno y Compliance CNE**

La Comisión Nacional de Energía en su rol de gestor operativo de las políticas energéticas y promotora del desarrollo de las fuentes renovables de energía, actuando en consonancia con los valores de transparencia e integridad para brindar los servicios ofrecidos a nuestras partes interesadas, tiene el compromiso de prevenir el soborno, la corrupción y el incumplimiento de las obligaciones de compliance, por lo que se compromete a:

- A. Prohibir cualquier intento de soborno o actuación contraria a las normas vigentes;
- B. Implementar métodos para la identificación, evaluación y gestión de riesgo;
- C. Promover el estricto cumplimiento de las obligaciones de compliance, legislación vigente y las normativas relativas a la prevención y lucha contra el soborno;
- D. Cumplir con los requisitos aplicables del Sistema Integrado de Gestión Antisoborno y Compliance, y la mejora continua;
- E. Establecer canales efectivos para el planteamiento de inquietudes sobre actos de soborno y/o cumplimiento normativo, fomentando su uso entre el personal de la CNE y los socios de negocio, garantizando la confidencialidad de la información, sin temor a represalias;
- F. Garantizar la autoridad e independencia de la Función de Compliance y Antisoborno para supervisar el correcto funcionamiento del SIGAC;
- G. Actuar con imparcialidad y conducta ética en todas las actividades y servicios, aplicando sanciones por incumplimiento de la política y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión Antisoborno y Compliance.

Aprobado por:

  
Director Ejecutivo

Código: PIAC PDE 001  
Versión: 1  
#SCD: 2221  
Fecha: 20/5/2024

